DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 414 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 OCT 2023

VISTO:

Los Memorandos Nros 619 y 620-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 397-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 397-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de octubre del 2023, se aceptó la renuncia presentado por el Ing. Benicio Pillaca Yancce, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre del 2023. En el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 116, PAP 110, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección Estratégica Vial de la DRTCA;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y **asignar funciones a los servidores y profesionales** para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *"la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, a través del Memorando N° 619-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 23 de octubre del 2023, el Director Regional de la Entidad, encarga las funciones del Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras al Ing. Richar Irvin Castro Arostegui, hasta la designación de un nuevo profesional que cumpla con el perfil requerido, recomendándole dar atención a todos los documentos de gestión;

Que, mediante Memorando N° 620-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, el titular de la Entidad, ordena que la Unidad de Personal realice la proyección de acto resolutivo de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 414 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 OCT 2023

encargatura temporal de funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 116, PAP 110, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la DRTCA, al servidor público Richar Irvin Castro Arostegui; por lo que, con proveído de la Jefa de la Unidad de Personal, se decide emitir la Resolución respectiva, donde se resuelva Asignar Temporalmente las funciones del Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras al servidor precitado, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al servidor público **Ing. RICHAR IRVIN CASTRO AROSTEGUI**, de forma temporal las funciones del cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 116, PAP 110, Nivel Remunerativo F-2, de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección Estrategia Vial de la DRTCA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la asignación de funciones dispuesta por el Artículo Primero de la presente resolución, no da lugar al pago de bonificación diferencial ni a la modificación del incentivo laboral.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el Artículo Primero, Dirección Regional, Dirección de Administración, Unidad de Personal e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL